

Avenida Santa María 2050, Providencia
Santiago – Chile
Tel (56 2) 22468341

HECHO ESENCIAL

INMOBILIARIA SIXTERRA S.A. (S.A. Abierta)

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1110

Santiago, 26 de agosto de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), estando debidamente facultado al efecto, remito a usted la siguiente información en calidad de hecho esencial de **INMOBILIARIA SIXTERRA S.A.** (“Sixterra” o la “Sociedad”) en respuesta al oficio ordinario número 38668 de fecha 25 de agosto de 2020 de la CMF (el “Oficio”), que solicita complementar la información entregada por la Sociedad mediante hecho esencial de fecha 14 de agosto de 2020:

En lo relativo a los planes futuros de la Sociedad y al posible uso de los fondos obtenidos en la venta de los terrenos involucrados en la operación, puedo informarle que, en el evento que (i) la Junta Extraordinaria de Accionistas citada para el día 2 de septiembre próximo, apruebe la enajenación de los activos respectivos, y (ii) la transacción efectivamente se materialice en todo o en parte, el producto obtenido será destinado a la distribución de dividendos y/o a inversiones dentro del giro social, según ello sea determinado por los órganos competentes de la Sociedad, lo cual será oportunamente informado a los accionistas, a esa Comisión y al mercado a través de Hecho Esencial.

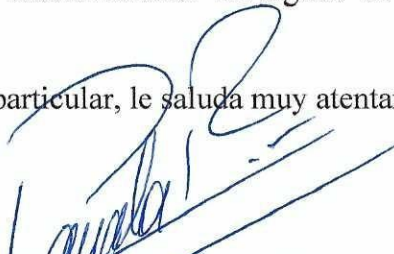
Sobre el particular, se hace presente que la transacción en referencia se enmarca dentro de la decisión de negocios adoptada por la administración durante el ejercicio de 2015, según se revelara en los estados financieros de la Sociedad a partir de ese año.

En efecto, a partir del 1 de octubre de 2015, la sociedad reclasificó la totalidad de sus propiedades en el rubro “*Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados para la venta*” debido a que, desde esa fecha, todos los inmuebles de su

propiedad se encuentran a la venta, lo que en todo caso no se ha producido debido a que “...los terrenos no son de un atractivo comercial normal (inmobiliario), ya que, son de muy escasa transacción y dependen de la necesidad puntual de un interesado.”¹

En conformidad a ello, el directorio decidió efectuar un proceso abierto de oferta de los terrenos, con la finalidad de maximizar la posibilidad de cumplir la política referida precedentemente, y que ha sido sucesivamente divulgada al mercado según lo señalado precedentemente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Pablo Ayala Rolando
Gerente General
Inmobiliaria Sixterra S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores

¹ Nota N° 5 estados financieros anuales de Inmobiliaria Sixterra S.A., al 31 de diciembre de 2019.